



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR

San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016.-

PRESIDENTE

D. Daniel Peña Pérez (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. Oscar Manuel Navarro Chiroso (Independiente-PP)

D. Francisco José Martín Heredia (C's)

D. Antonio Miguel Teva Fernández (C's)

D. José Antonio Fernández Pereda (PSOE)

D. Jesús Mesa López (PSOE)

CONCEJALES AUSENTES

D. José Heredia Ramos (PIQ)

SECRETARIA

D^a Concepción López López

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Quéntar, Provincia de Granada, siendo las veinte horas, del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, previa convocatoria conforme a lo establecido en los artículos 21.1c) y 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Peña Pérez, los Sres. Concejales arriba relacionados, actuando de Secretaria, D^a Concepción López López.

Comprobada la existencia de quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó el comienzo de la sesión, procediéndose a tratar el orden del día previsto, cuyos puntos fueron los siguientes:

A: PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes al Pleno, de conformidad con lo establecido en el

artículo 91.1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, si desean realizar observaciones al acta de la sesión anterior

No formulándose ningún reparo ni objeción más al acta de la sesión celebrada por el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2016, la misma se considera aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en los Art. 113 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 2º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS DE CONCESIÓN DE PASOS DE VEHÍCULOS A INMUEBLES

El Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora del régimen de licencias de concesión de pasos de vehículos a inmuebles.

Visto el Informe de Secretaría y el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de del régimen de licencias de concesión de pasos de vehículos a inmuebles y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de del régimen de licencias de concesión de pasos de vehículos a inmuebles, cuyo texto es el siguiente:

«ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS DE CONCESIÓN DE PASOS DE VEHÍCULOS A INMUEBLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Quéntar atendiendo a las demandas de los vecinos del municipio siente la necesidad de regular mediante Ordenanza Municipal el régimen de licencias de concesión de pasos de vehículos a inmuebles del término municipal a fin de evitar la proliferación innecesaria de las instalaciones y reservas de estacionamiento que obstaculizan el tráfico peatonal por aceras y espacios de uso público o restringen el estacionamiento en la vía pública.

Atendiendo a la configuración de la utilización de las aceras como bien de dominio público de titularidad municipal y a la necesaria autorización para realizar un uso